

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 8

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la LXXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda incluir un Espacio Solemne en el orden del día de la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del año 2006, con motivo del 53 Aniversario del Derecho al Voto de la Mujer.

Artículo Segundo.- En el Espacio Solemne harán uso de la palabra un representante de cada Grupo Legislativo a fin de hacer un reconocimiento a las Mujeres en el mencionado aniversario.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de octubre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

JAVIER PONCE FLORES